

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionaria interina de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día 10 de diciembre de 2020 en la Clínica Dental del titular Eduardo Artajona Ceba, con NIF en la calle de Terrassa (Barcelonès).

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación destinada a radiodiagnóstico médico con última inscripción de la instalación realizada en fecha 30.10.2017 en el registro de instalaciones de rayos X con finalidad de diagnóstico médico de la Direcció General d'Energia, Seguretat Industrial i Seguretat Minera del Departament d'Empresa i Coneixement de la Generalitat de Catalunya.

La Inspección fue recibida por el , titular de la Clínica Dental, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Se advierte al titular de la instalación que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

GENERALIDADES

- No se observan discrepancias en relación con los datos registrales reflejados en la inscripción en el Registro de Instalaciones de rayos X. -----
- La instalación se encontraba ubicada en el emplazamiento referido. -----
- Estaba disponible el plano de la instalación. -----
- La instalación estaba formada por 2 equipos fijos de rayos X de tipo dental intraoral. Se encontraban instalados en las dependencias denominadas:

- Sala 1. (Equipo:).
- Sala 2. (Equipo:).
- Estaba disponible 1 acreditación para dirigir la instalación a nombre de
- Estaba disponible un contrato escrito con la Unidad Técnica de Protección Radiológica (UTPR) de para la realización del control dosimétrico de la instalación, el control de calidad de los equipos de rayos X y la vigilancia de los niveles de radiación en los puestos de trabajo.
- Estaba disponible 1 dosímetro personal para la realización del control dosimétrico del personal expuesto de la instalación.
- Estaban disponibles los registros dosimétricos mensuales y acumulados de los últimos 5 años. Se mostró a la Inspección las lecturas correspondientes al mes de octubre de 2020.
- El personal expuesto está clasificado como categoría B.
- Estaban disponible el certificado de conformidad como producto sanitario y marcado CE del equipo de rayos X de la firma
- No estaban disponibles el programa de garantía de control de calidad y el programa de protección radiológica de la instalación.
- Estaban disponibles los controles de calidad y niveles de radiación de los equipos de rayos X realizados por la UTPR contratada en fecha 15.01.2020. Los controles no muestran desviaciones en el equipamiento.
- En dichos controles se realizaban las verificaciones de dosis a paciente.
- Se disponía del certificado de conformidad emitido por la UTPR contratada en fecha 13.07.2020.
- No se dispone de contrato de mantenimiento. Se indica a la Inspección que, en caso de avería de los equipos se avisa al servicio de asistencia técnica correspondiente.
- Estaban disponibles 1 delantal plomado y 1 protector tiroideal.
- La instalación se encontraba señalizada según la legislación vigente y disponía de medios para establecer un acceso controlado.

- Estaban disponibles carteles de advertencia para mujeres embarazadas en el área de espera de pacientes.-----
- Disponen de un diario de operaciones donde indican el número de exploraciones realizadas diariamente.-----
- El equipo utilizado por la Inspección para la detección de los niveles de radiación fue uno de la firma -----

Sala 1. ()

- La sala 1 linda con el exterior (calle) en dos de sus lados, la escalera de acceso, el pasillo y la sala 2.-----
- En el interior se encontraba instalado un equipo fijo de la firma
 , según los datos del registro, con unas características máximas de funcionamiento de :V y mA, para realizar radiografía dental intraoral. El equipo está provisto de una placa identificativa en la que se leía:

■ 00; SN XLYE038; HV 70 kV; Tube: TROPHY; MODEL TRX
 , -----

- El equipo estaba dotado de un pulsador con cable de unos dos metros de longitud. Manifestaron que los disparos se realizaban desde el pasillo, fuera de la sala. -----
- De los niveles de tasa de radiación medidos con unas características habituales de funcionamiento de <V, mA, con un tiempo de exposición de s y con cuerpo dispersor, no se deduce que puedan superarse, en condiciones normales de funcionamiento, los límites anuales de dosis legalmente establecidos.-----

Sala 2. ()

- La sala 2 linda con el exterior (calle), la sala 1, el pasillo y el cuarto de máquinas. -----
- En el interior se encontraba instalado un equipo fijo de la firma modelo
 , según los datos del registro, con unas características máximas de funcionamiento de <V y nA, para realizar radiografía dental intraoral. El equipo está provisto de una placa identificativa en la que se leía:

■ -----

- El equipo estaba dotado de un pulsador con cable de unos dos metros de longitud. Manifestaron que los disparos se realizaban desde fuera de la sala. -----
- De los niveles de tasa de radiación medidos con unas características habituales de funcionamiento de kV, nA, con un tiempo de exposición de 0,5 s y con cuerpo dispersor, no se deduce que puedan superarse, en condiciones normales de funcionamiento, los límites anuales de dosis legalmente establecidos.-----

DESVIACIONES

- No estaba disponible el programa de protección radiológica de la instalación.-----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta.

Firmado digitalmente por

Fecha: 2020.12.18 10:40:04
+01'00'

TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de la Clínica Dental del Dr. Eduardo Artajona Ceba para que con su firma y cumplimentación del documento adjunto de trámite, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

Firmado digitalmente por

Fecha: 2021.02.01 10:09:56 +01'00'



Diligencia

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de la inspección CSN-GC/AIN/1/RX/B-1352/2020, realizada el 10/12/2020 en Terrassa, a la instalación radiactiva ARTAJONA CEBA, EDUARDO (DR), el/la inspector/a que la suscribe declara,

- Página 4, Párrafo 3

La documentación aportada subsana la desviación.

Firmado digitalmente
por

Fecha:
2021.03.15
15:43:20
+01'00'